

1. REGLAMENTO PARA JUEGO MEDIANTE TERMINALES DE VIDEO LOTERIA_

(VLT) CON MODALIDAD RULETA

ARTICULO 1°.- El objeto de la presente orden es la regulación de las reglas y demás requisitos del juego a explotarse a través de Terminales de Video Lotería (VLT) consistente en un sistema online, que efectuará el control y monitoreo del mismo, emitiendo los eventos y/o datos necesarios para el desarrollo del juego, desde y hacia las terminales captadoras de apuestas (VLT) instaladas en las Agencias y Subagencias de lotería y/o lugares habilitados por el Banco Social a tales efectos.

ARTICULO 2°.- CONCEPTO.

La metodología del juego y su visualización, constituyen una modalidad de juego de azar de los denominados de contrapartida, del tipo “RULETA TRADICIONAL” practicada a través de un canal electrónico e interactivo, en que la posibilidad del apostador de ganar depende de la aparición aleatoria de cinco cartas en una mesa virtual.

ARTÍCULO 3°.- PREMIOS.

Las VLT, otorgarán eventualmente, premios en dinero a quien las utilice, rigiéndose por el presente reglamento y las disposiciones que a tal efecto dicte o pudiese dictar en el futuro el Banco Social.

ARTÍCULO 4.- VISUALIZACION. FORMA DE APUESTA. TABLA DE PAGO.

La metodología de juego y su visualización, corresponde a la del juego “RULETA TRADICIONAL”, y los premios dependen sobre la mano ganador correspondiente a la siguiente tabla:

PLENO	: Apuesta x 36
SEMIPLENO	: Apuesta x 18
CALLE	: Apuesta x 12
CUADRO	: Apuesta x 9
SEISENA	: Apuesta x 6
COLUMNA	: Apuesta x 3
DOCENA	: Apuesta x 3
MENOR/MAYOR	: Apuesta x 2
COLOR	: Apuesta x 2
PARIDAD	: Apuesta x 2

ARTÍCULO 5.- LÍMITES DE LAS APUESTAS. MÍNIMOS Y MÁXIMOS.

El total de apuestas, no podrá ser inferior al monto de PESOS UNO (\$ 1.-), ni superior al monto de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), por jugada, (entiéndase por jugada al total de apuestas realizadas previo a que el apostador oprima el botón “REPARTIR”). El Banco Social se reserva la posibilidad de modificar los límites de las apuestas, cuando lo considere oportuno y/o conveniente.

ARTÍCULO 6.- DESARROLLO DEL JUEGO.

A.- Desde el momento que se hace la jugada, se considera que los agentes, subagentes y/o lugares habilitados y apostadores, conocen y aceptan íntegramente las normas del presente reglamento, siendo siempre el Banco Social en caso de controversia o duda, el intérprete último de la norma.

B.- En caso de que el otorgamiento de premios y/o el procedimiento del sorteo de alguna jugada, pueda dar lugar a que sea interpretado como resultado de una falla del sistema, mal funcionamiento del mismo, o que se encuentren fuera de los parámetros normales estipulados, el Banco Social será el único órgano competente para resolver sobre su validez, siendo dicha resolución de carácter irrecurrible.

C.- Los casos no previstos en este reglamento, serán resueltos de conformidad con el espíritu y letra de las Leyes Provinciales, sus normas reglamentarias y toda otra norma que resulte de aplicación, como así también con las analogías que resulten válidamente aplicables.

ARTÍCULO 7.- FUNCIONAMIENTO.

A.- La Terminal de Juegos será habilitada a solicitud del Apostador, quien abonará de manera previa el importe a acreditar.

B.- El mismo inicia el juego siguiendo las instrucciones de la pantalla.

El juego se inicia cuando el apostador acciona en el controlador de juego la opción REPARTIR, transfiriéndose al controlador de juego las apuestas realizadas por el jugador. Desde ese momento, concluye la posibilidad de introducir cualquier modificación en las apuestas de la jugada ya iniciada.

C.- En cada partida se lanzará una bola sobre la ruleta en movimiento, después de que la bola gire varias vueltas caerá sobre una de las casillas de la ruleta. El objetivo del juego es predecir en que casilla caerá la bola.

Se anuncia el inicio de una nueva partida diciendo “hagan juego”, en ese momento las apuestas para la siguiente partida quedan abiertas, el jugador podrá realizar sus apuestas sobre el paño hasta que presione el botón “JUEGUE”. A continuación, se lanzará la bola, cuando la bola se detenga en alguna de las casillas, se anunciara el numero ganador, seguidamente procederá a retirar las apuestas perdedoras y a pagar las apuestas ganadoras.

D.- Finalizada la jugada, la Terminal de Juego invitará al apostador a continuar participando o bien a cobrar el importe del premio si lo obtuviere. Solamente se podrán apostar los montos mínimos y máximos permitidos por la Terminal de Juego.

E.- Finalmente se procederá al pago de las apuestas ganadoras. A tal efecto, el controlador de juego calculará la ganancia del apostador. La Terminal de Juegos emitirá un Reporte de Pago en el que constará la suma de pesos a cobrar por el apostador, la que será resultante de la suma ingresada en la Terminal de Juegos para realizar apuestas, menos el monto de las apuestas realizadas con más los premios por aciertos que le correspondieron. A partir de ese momento se considera finalizado el juego.